

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.109627	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro		
Región	País Vasco	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	EUSKO JAURLARITZA - GOBIERNO VASCO C/ DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN 1, 01010 VITORIA-GASTEIZ	
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	INV - Innovación en economía circular.	
Base jurídica	Orden de 19 de septiembre de 2023, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan, para el ejercicio 2023, subvenciones para innovación en economía circular (BOPV, 27.09.2023, N° 185).	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente		
Duración	27.09.2023 - 31.12.2023	
Sectores económicos	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	Pequeñas y medianas empresas, grandes empresas	
Presupuesto	Presupuesto anual: 1 500 000 EUR	
Para garantías	0 EUR	
Forma de la ayuda	Subvención/bonificación de intereses	
Referencia a la decisión de la Comisión		
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios		
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Desarrollo experimental [art. 25.2.c)]	25	20

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda  
<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2023/09/2304445a.pdf> , -